

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
"MODULA EVENTOS, S.L. - ESPECTÁCULOS MUNDO"

En Málaga, a 8 de Junio de 2010.

REUNIDOS

De una parte D. Mario Cortés Carballo, en calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Juan Antonio Rodríguez Fernández, con D.N.I. 25.705.422 R, en representación de "Modula Eventos, S.L.", con C.I.F. B 92.573.385.

MANIFIESTAN

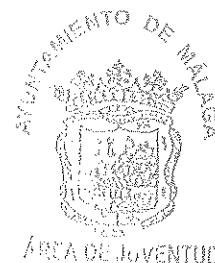
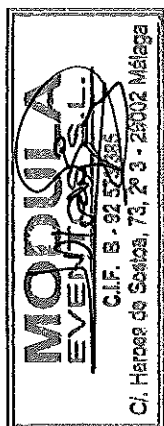
Que comparecen en nombre y representación del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Modula Eventos, S.L., como colaboradores y promotores-organizadores de los eventos respectivamente, y, de modo recíproco, se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto,

ACUERDAN

Primero:

Que Modula Eventos, S.L., organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2010", los siguientes conciertos:

- 12 de Junio - "Alejandro Sanz" en el Estadio Ciudad de Málaga
- 20 de Junio - el macro concierto "Costa Popo" en el Estadio Ciudad de Málaga
- 15 de Julio - "Joaquín Sabina" en el Auditorio Municipal
- 24 de Julio - "Alejandro Fernández" en el Auditorio Municipal



Segundo:

Que es responsabilidad de "Modula Eventos, S.L.", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización de los conciertos, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tercero:

Que "Modula Eventos, S.L.", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado de los conciertos, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto...), colaborando el Ayuntamiento de Málaga, en caso necesario en la ordenación del tráfico (Policía Local) y dispositivos de Protección Civil.

Cuarto:

Que las bebidas a expender en el transcurso de los actos, lo serán en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

Quinto:

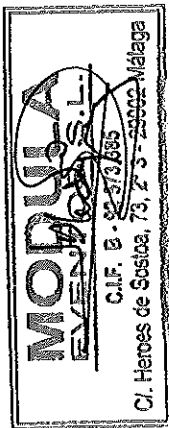
Que es responsabilidad de "Modula Eventos, S.L.", la limpieza posterior de los recintos interiores y de los alrededores de los mismos, así como cualquier desperfecto que pueda producirse derivado de la celebración del evento.

Sexto:

Que el acceso del público será con entradas debidamente autorizadas.

Séptimo:

Que "Modula Eventos, S.L.", facilitará 165 entradas de los conciertos para protocolo del Área de Juventud con el suficiente tiempo de antelación para su distribución respecto a la fecha de los eventos.



Octavo:

Que se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento, las gestiones necesarias para la utilización de los recintos municipales, recayendo cualquier coste directo derivado de los requisitos necesarios de los mismos en "Modula Eventos, S.L."

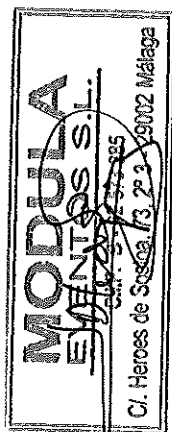
Noveno:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará en concepto de subvención a "Modula Eventos, S.L.", para la promoción y organización de los conciertos, las siguientes cantidades como colaboración en concepto de gastos de producción y publicidad, la cantidad total de 156.000,00 € (ciento cincuenta y seis mil euros) según el siguiente desglose:

- **Alejandro Sanz: 66.000,00 € (sesenta y seis mil euros)**
Suponiendo la aportación municipal un 12,52 % del importe total de evento, que asciende a 526.982,00 € (quinientos veintiséis mil novecientos ochenta y dos euros)
- **Costa Pop 2010: 20.000,00 € (veinte mil euros)**
Suponiendo la aportación municipal un 11,13 % del importe total de evento, que asciende a 179.713,00 € (ciento setenta y nueve mil setecientos trece euros)
- **Joaquín Sabina: 35.000,00 € (treinta y cinco mil euros)**
Suponiendo la aportación municipal un 13,99 % del importe total del evento, que asciende a 250.168,00 € (doscientos cincuenta mil ciento sesenta y ocho euros)
- **Alejandro Fernández: 35.000,00 € (treinta y cinco mil euros)**
Suponiendo la aportación municipal un 10,05 % del importe total del evento, que asciende a 348.198,00 € (trescientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho)

Décimo:

Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración de los conciertos, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.



Que la publicidad radiada de los conciertos, incluirá el mensaje "... colaboración especial del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

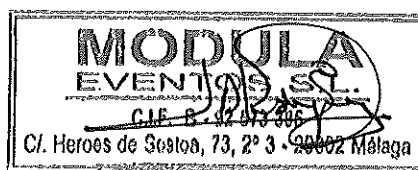
Undécimo:

Que el Área de Juventud incluirá dichos eventos en la programación de las "Serenatas de la Luna Joven 2010".

Duodécimo:

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización de los espacios donde se celebra los conciertos: Estadio Ciudad de Málaga y Auditorio Municipal.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Modula Eventos, S.L.", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.



Fdo.: Mario Cortés Carballo
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y
DISTRITO Nº 4

Fdo.: Juan Antonio Rodríguez Fernández
MODULA EVENTOS, S.L.

Nº DOC. 415.941

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 14 DE MAYO DE 2010 (PUNTO 3º)

Fdo. PEDRO L. JIMÉNEZ PRADOS

JEFE DEL SERVICIO - ÁREA JUVENTUD